



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL PRÓXIMO DÍA 26 DE MAYO DE 2016, PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho fundamental que nos asiste como personas, y que nos reconoce la Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, debe incluir necesariamente su proceso final, la muerte.

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que, el propio interesado, da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y sobre la base de sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a la forma de entender su existencia vital.

Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos, pues en España no existe una ley estatal específica de muerte digna, es la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente la que recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada comunidad autónoma la que regula el procedimiento.



En la Comunidad de Madrid es la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente la que regula el derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la capital.

Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los/las profesionales sanitarios que nos atiendan, y que están obligados a cumplirlo.

Por otra parte, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado enero la implantación de Registros de Testamento Vital en los centros de salud y en los hospitales de nuestra región, así como su inmediata incorporación en la historia clínica de los y las pacientes. Sin embargo, a fecha de hoy sigue sin desarrollarse dicho acuerdo, menoscabando el ejercicio de un derecho legalmente reconocido en función de trabas o impedimentos administrativos que hacen más difícil, e incluso imposibilitan, en circunstancias normalmente muy delicadas el ejercicio de un derecho básico y fundamental de toda persona.

En consideración a lo expuesto solicitamos se adopten los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**1.- Colaborar en la difusión del derecho a elaborar un Testamento Vital con campañas periódicas y/o puntuales mediante los instrumentos de información municipales y las redes sociales, así como la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.**

**2.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de nuestro municipio, así como su automática incorporación a la historia clínica de los/las pacientes que lo registren.**

Colmenar Viejo, 23 de mayo de 2016



Calmon Vieja

Grupo Municipal Socialista

PSOE.

Fdo.: Fernando del Valle del Álamo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista